SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes catorce de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes; concluyendo el pase de lista el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Informo a este Honorable Pleno, que el Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica, ciudadano José Bernardo Mayrén García, presentó un oficio en el que manifiesta estar imposibilitado de asistir a esta Sesión. De igual manera se comunica que en el momento del pase de lista está ausente el Regidor de Protección Civil, ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias Secretario, compañeras y compañeros. Existiendo Quórum, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día viernes catorce de marzo del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y declaro válidos los acuerdos que de ésta emanen; muchas gracias compañeras y compañeros por acompañarnos, son muy amables, y le pido señor Secretario por favor que continúe con el desarrollo de la Sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente. Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día catorce de marzo del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/15/2025, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA; CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación agregó: “aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Secretario gracias, dé cuenta por favor del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto TERCERO del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Punto de Acuerdo con número PM/PA/15/2025, de fecha 11 de marzo del año 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que textualmente se lee de manera literal: “…Ciudadanas y ciudadanos concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. El suscrito Maestro Raymundo Chagoya Villanueva, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente someto a consideración de este órgano colegiado el presente Punto de Acuerdo por el que se ratifique la aprobación de la conformación de la Comisión Cultural Comunitaria de este Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual será la encargada de elaborar y emitir la convocatoria para la selección de la delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con motivo de la actividades de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava de año 2025, así como del proceso de selección de la representante para la elección en el certamen “Diosa Centéotl 2025”; basándome para ello en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO: Todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Dentro de los derechos humanos, se encuentra el derecho a la cultura, protegido por los artículos 4°, párrafo décimo cuarto de la Constitución Federal; 12 párrafo trigésimo tercero de la Constitución Local y 3 Bis de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que se encuentra plasmado como el derecho que tiene toda persona "al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales...”. SEGUNDO: De tal manera que… el Estado deberá implementar políticas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural; respetando y protegiendo los valores culturales, patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales, deportes o juegos tradicionales; tradiciones orales, y las artes visuales. Tal y como quedo plasmado en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que reconoce y garantiza los derechos y principios en materia cultural, establecidos en el artículo 12 párrafo trigésimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca, que protege el patrimonio material e inmaterial de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca, denominado “Guelaguetza”. TERCERO: Por lo tanto, la Normatividad Estatal en materia cultural, reconoce a los Ayuntamientos como Autoridades en materia de Desarrollo Cultural, y le impone como obligación preservar el patrimonio cultural, así como fomentar e impulsar las manifestaciones y actividades artísticas y culturales; como también elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las expresiones culturales dentro de los territorios Municipales. CUARTO: La obligación impuesta a los Ayuntamientos como Autoridades en materia de Cultura, se encuentra prevista en el artículo 43, fracción inciso l, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al establecer como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; así mismo fomentar e impulsar el desarrollo de las lenguas, cultura, usos, costumbres y sus formas específicas de organización social. También, el artículo 49, fracción LIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; y el fomento de las actividades culturales. QUINTO: Consecuentemente, dichas obligaciones deben quedar plasmadas en el Ordenamiento Legal que rija el actuar de las Autoridades Municipales de Oaxaca de Juárez en materia de Cultura; garantizando evitar cualquier clase de discriminación por razón de género, origen étnico, condición social, migratoria, de salud, edad, estado civil, religión, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en el ejercicio del derecho de toda persona a participar en la vida cultural. SEXTO: Así también, reconocer los derechos y principios al acceso a la cultura y al disfrute de los servicios culturales, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás Ordenamientos en materia de cultura; garantizando el respeto, protección y fomento de la diversidad cultural del Municipio; así como del patrimonio cultural de los individuos. En este orden de ideas, me permito proponer a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. Se ratifique la conformación de la Comisión Cultural Comunitaria del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el veintisiete de febrero del presente año y estará conformada de la siguiente manera: 1) Lic. María Concepción Villalobos López. 2) Mtra. Isabel Cruz Daza. 3) Salvador Sigüenza Orozco. 4) Mtro. José Demetrio Quiroz Alcántara. 5) Lic. María Eugenia Pombo Calvo. Quienes, a través de la elaboración y publicación de la convocatoria correspondiente, se encargarán del proceso de designación de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con motivo de las actividades en el marco de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su octava 2025; así como del proceso de selección de la representante municipal para la elección en el certamen “Diosa Centéotl 2025”. TRANSITORIOS. PRIMERO: Se ratifica la aprobación de los integrantes de la Comisión Cultural Comunitaria del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se adjunta al presente Punto de Acuerdo. SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y publicación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. TERCERO: Notifíquese y cúmplase…”. Rúbrica; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Previamente a someter a votación, se da cuenta con la asistencia del ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil. En votación económica se pregunta, si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/15/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad, señor Presidente. Una vez dado cuenta con la votación emitida, me permito informar que el Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica, ciudadano José Bernardo Mayrén García, mediante oficio número DSMAyGH/057/2025, de fecha 14 de marzo del presente año, manifestó su voto a favor del Punto de Acuerdo que se acaba de someter a aprobación, por lo que se da cuenta con la manifestación antes mencionada”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Compañeras, compañeros, muy amables. Siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Agradeciéndole a todas y a todos ustedes su presencia”. DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |
|  |  |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. |
| C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. | C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL. |
| C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. | C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.  REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL. | C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. |

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día catorce de marzo del año dos mil veinticinco.